



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de VIVIANNE HERRERA DURÁN. Exp. 11001-41-89-039-2022-00100-00.

Conforme a la manifestación realizada por la Dra. **CAROLINA DEL PILAR SUÁREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.196.948 de Chía y de Tarjeta Profesional No. 154.626 del C.S.J. vía correo electrónico (archivo 12), se Dispone: **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la acción de tutela de la referencia, con fundamento en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, archívense las diligencias, previa devolución de los anexos, dejando las respectivas constancias del caso.

Notifíqueseles inmediatamente a las partes el contenido de esta providencia por el medio más expedito y, al JUZGADO 19 LABORAL DE BOGOTÁ, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab1c59098c7cd0fb6bf05230547e8cb72549de8c8130db9d621f54f3f6b1d318

Documento generado en 02/02/2022 10:39:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>